



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0338

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 NOV 2021

VISTO:

El Documento DE 1116-01753094-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Paula MAROZZI (Código Nº 14.049) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01.02.22 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, contando a la fecha del informe técnico (16.11.21), con una antigüedad municipal de cinco (5) años, siete (7) meses y dieciséis (16) días.

Que en el mismo informe se aclara que la agente dio cumplimiento al plazo establecido con respecto al tiempo de antelación para solicitar la licencia y a los requisitos exigidos en cuanto a la antigüedad.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.02.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la agente María Paula MAROZZI (Código Nº 14.049), Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, a partir del 01.02.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 9256.

Art. 2º: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

apte
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Dpto. Legistación

[Firma]
Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



[Firma]
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente